



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/242/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas del **tres de julio** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el treinta de junio** dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/242/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de junio de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el escrito, signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO Representante Propietario del Partido Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el veintiocho de junio en la Oficialía de Partes del Instituto y registrado con folio 3301; así como la copia certificada de la ratificación efectuada por el denunciante el veintiocho de junio; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido la escrito de cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por un solo lado, mediante el cual manifiesta el desistimiento de la acción respecto al presente procedimiento, ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en su carácter de Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto, respecto de la denuncia interpuesta en contra de ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO otrora candidata a Diputada Local por el Distrito 8, en el estado de Querétaro, así como el Partido Revolucionario Institucional; así como la copia certificada del acta de ratificación, que consta en una foja útil con texto por un solo lado, más certificación.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Antecedentes y efectos. Con motivo del escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO Representante Propietario del Partido Morena, ante el Consejo General del Instituto, recibido el cuatro de junio en la Oficialía de Partes del Instituto y registrado con folio 2640, el seis de junio la Dirección Ejecutiva emitió proveído mediante el cual recibió escrito de denuncia, registro la denuncia en el Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, reconoció la personería, domicilio procesal y autorizados, solicitó Oficialía Electoral, y se reservó sobre su admisión o desechamiento hasta que se contara con los elementos necesarios para proveer lo que en derecho correspondiera.

El veintiocho de junio, ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en su carácter de Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto, presentó desistimiento respecto de la denuncia interpuesta en contra de Jessica ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO, otrora candidata a Diputada Local por el Distrito 8, en el estado de Querétaro, así como el Partido Revolucionario Institucional; y en esa misma fecha se levantó acta de ratificación.

Derivado de lo anterior, y vista la comparecencia de la parte denunciante, se tiene por ratificado el escrito de desistimiento; por lo que de conformidad con el artículo 228, fracción II inciso c) de la Ley Electoral, esta Dirección Ejecutiva

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.

² En lo subsecuente Instituto.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/242/2024-P.

determina procedente desechar la denuncia de mérito, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Registro. Con fundamento en el artículo 241 de la Ley Electoral, regístrense en el Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, como denuncia desechada.

CUARTO. Informes. De conformidad con en el artículo 241 de la Ley Electoral, se ordena girar atento oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto, para que por su conducto informe al Consejo General del Instituto, de conformidad con el artículo 63 fracciones I y XXXI de la Ley Electoral y al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, a efecto de informar el proveído que nos ocupa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente al denunciante, por estrados a la ciudadanía en general y por oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la **Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio** Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE REGISTRO DE DESECHAMIENTO. En Santiago de Querétaro, Querétaro a treinta de junio de dos mil veintidós, la **Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro hace constar que se registró en el libro correspondiente, el desechamiento del expediente que nos ocupa, con fundamento en el artículo 77, fracción V de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS